

SANTA CRUZ, Junio 23 del 2023.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "**Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo**".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 225 de fecha 01.06.2023, de la Oficina de Turismo, Cultura y Biblioteca Pública, solicitando autorizar aprobar y decretar programa.
5. Programa "Semana de los pueblos originarios we tripantu Santa Cruz 2023".
6. Decreto Exento N°2426, de fecha 05.06.2023, aprueba programa denominado "Semana de los pueblos originarios we tripantu Santa Cruz 2023".
7. Memorándum N°239, de Encargada Turismo, fecha 14.06.2023, solicitando orden de compra.
8. Cotización del proveedor MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, RUT: 15.697.842-6.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1055.
10. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos. -
11. Términos Técnicos.
12. Orden de Compra N° 3838-378-SE23, en estado guardada.
13. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. La Necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de cóctel por ceremonia de año nuevo pueblos originarios, en el marco del programa "Semana de los pueblos originarios, We tripantu, Santa Cruz 2023". Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, RUT: 15.697.842-6,

conforme a lo señalado en el Artículo 10 N° 7 letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.11.999.001.033.

**DECRETO EXENTO N°2714.-**

1. **APRUEBENSE**, los Términos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N.º 7 letra n del Reglamento Compras Públicas con el proveedor **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, RUT: 15.697.842-6**, por la suma de **\$ 416.500 IVA INCLUIDO**, de acuerdo al considerando.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-378-SE23 al proveedor **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, RUT: 15.697.842-6**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.11.999.001.033.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal(s)